

Panamá, 13 de enero de 2023

Señores

**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**

Panamá, Ciudad.

*REF.: Notificación de reemplazo al Suplemento de la Clase DEV5 de Panamá Real Estate Development Fund, Inc.*

Respetados Señores,

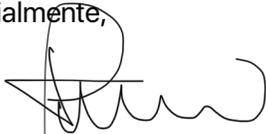
Nos dirigimos a ustedes con el fin de notificar el reemplazo al Suplemento No. 34 al Prospecto Informativo correspondiente a la oferta pública de Acciones de la Clase DEV5, por modificación al monto de la serie.

Hacemos de su conocimiento que a la fecha no se ha realizado emisión de las acciones de la Clase DEV5.

Adjuntamos el Suplemento No. 34 al Prospecto Informativo correspondiente a la Oferta Pública de Acciones Comunes de la Clase DEV5, con la modificación al monto de la serie.

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes.

Cordialmente,



---

**Juan Pablo Rosero**

Director Presidente

**PANAMA REAL ESTATE DEVELOPMENT FUND, INC**

c.c. BOLSA LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A.

c.c. CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A.

c.c. MMG BANK, S.A. – Agente de Pago, Registro y Transferencia.

PANAMA REAL ESTATE DEVELOPMENT FUND, INC.  
Resolución SMV No. 340 - 16 del 2 de junio de 2016  
Monto de la Emisión US\$ 1,000,000,000

**Reemplazo al Suplemento No. 34 al Prospecto Informativo correspondiente a La Oferta Pública de Acciones Comunes de la Clase DEV5, por modificación al monto de la serie.**

Mediante la resolución SMV No. 340 - 16 del 2 de junio de 2016, la Superintendencia del Mercado de Valores autorizó el Registro de la Oferta Pública de hasta 1,000,000 de acciones comunes de Panama Real Estate Development Fund, Inc. (en adelante, la "Sociedad" o el "Fondo") para ser emitidas en múltiples Clases de acciones y/o sub-fondos.

Por medio del presente suplemento (en adelante, el "Suplemento") se establecen los términos y condiciones que regirán única y exclusivamente la clase de hasta CINCO MIL (5,000) Acciones Comunes que se denominarán "Clase DEV5" (en adelante, las "Acciones Comunes Clase DEV5") dentro de UN MILLÓN (1,000,000) de Acciones Comunes de la Sociedad a las que se refiere el literal (b) de la Cláusula Quinta del Pacto Social y el Prospecto Informativo de la Sociedad, con el fin de que las mismas puedan ser ofrecidas públicamente por la Sociedad. Las Acciones Comunes Clase DEV5 tendrán un interés única y exclusivamente en la cartera de inversión o sub-fondo denominado "Sub-Fondo DEV5" (en adelante, el "Sub-Fondo DEV5").

Los términos y condiciones establecidos en este Suplemento, prevalecen a las disposiciones que se encuentran en el Prospecto Informativo original autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante Resolución SMV No.340-16 del 2 de junio de 2016:

**De la oferta:**

<b>Fecha de la Oferta:</b>	27 de diciembre de 2022
<b>Fecha de la Emisión:</b>	29 de diciembre de 2022
<b>Monto de la Serie:</b>	US\$ 4,750,000
<b>Acciones Objeto de Oferta Pública:</b>	5,000 Acciones Comunes Clase DEV5
<b>Precio Inicial de la Oferta:</b>	US\$ 950 / Acción.
<b>Inversión Inicial Mínima:</b>	Novcientos cincuenta Dólares (US\$ 950), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
<b>Política distribución de dividendos:</b>	<p>Las Acciones Comunes Clase DEV5 otorgan a sus tenedores el derecho a recibir dividendos producto de las utilidades generadas por los activos de la cartera de inversión del Sub-Fondo DEV5.</p> <p>La Junta Directiva del Fondo y de las sociedades Subsidiarias que formen parte de los activos del Sub-Fondo DEV5 (en adelante las "Subsidiarias") están obligadas a decretar el dividendo y pagar el diez por ciento (10%) de impuesto sobre dicho monto, esto se hará por lo menos una vez al año y será de al menos el noventa por ciento (90%) de la utilidad neta final realizada durante el periodo fiscal.</p>

**Políticas de redención, recompra y penalidad por salida anticipada:**

Por tratarse de un Fondo de naturaleza cerrada, no se ofrecerá el derecho a redimir las Acciones Comunes Clase DEV5.

Los tenedores de las Acciones Comunes de la Clase DEV5 podrán solicitar a la Junta Directiva del Fondo la recompra de las Acciones Comunes Clase DEV5 de las que sean titulares en cualquier momento, girando una notificación escrita al Fondo. La Junta Directiva del Fondo tendrá la potestad de autorizar la recompra a los tenedores registrados de las acciones comunes que así lo deseen, siempre y cuando, a su criterio, las condiciones del mercado así lo permitan y que no perjudique a los demás tenedores registrados de las acciones.

Por su parte, el Fondo podrá en cualquier momento, redimir todas o parte de las Acciones Comunes Clase DEV5 mediante comunicación (escrita o cualquier otra modalidad de notificación contemplada en el prospecto informativo del Fondo) con al menos 30 días calendario de antelación a la fecha efectiva de la redención. a los tenedores de las Acciones Comunes Clase DEV5. Esta redención se hará al valor neto por acción (NAV) de cada Acción Común de la Clase DEV5 al momento en que el Fondo ejerza tal derecho de redención y su pago se hará en efectivo a pro-rata de la participación de cada tenedor.

**Derechos políticos de las Acciones Comunes Clase DEV5:**

Las Acciones Comunes Clase DEV5 no tendrán derecho a voz ni voto en las Juntas Generales de Accionistas del Fondo, excepto que sí tendrán derecho a voz y a voto en aquellas Juntas Generales de Accionistas en donde se discutan y resuelvan decisiones relacionadas con los siguientes asuntos:

- a) Cambios en los objetivos o en las políticas de inversión del Sub-Fondo DEV5;
- b) Cambio en las políticas de redención y recompra de las acciones comunes de Clase DEV5;
- c) Aumentos en las comisiones y los cargos cobrados a los tenedores de las Acciones Comunes Clase DEV5; y
- d) Cambiar cualesquiera otros derechos y privilegios adquiridos de las Acciones Comunes Clase DEV5.

**De las Inversiones:**

<b>Objetivo de Inversión:</b>	Invertir directa e indirectamente en activos inmobiliarios ubicados en la República de Panamá.
<b>Distribución geográfica:</b>	Activos inmobiliarios ubicados dentro de la República de Panamá.
<b>Tipos de Inmuebles:</b>	Activos inmobiliarios residenciales y/o comerciales.
<b>Límites de concentración:</b>	No existen límites de concentración dentro de las políticas de inversión del Sub-Fondo DEV5.
<b>Criterios de diversificación:</b>	No existen criterios de diversificación dentro de las políticas de inversión del Sub-Fondo DEV5.
<b>Coefficiente de Liquidez:</b>	Por tratarse de una sociedad de inversión inmobiliaria cerrada, no es aplicable para el Fondo el coeficiente de liquidez previsto en el artículo 43 del acuerdo 5-2004 del 23 de julio de 2004 de la SMV.

<b>Periodicidad de las suscripciones:</b>	La Junta Directiva del Fondo podrá autorizar la emisión de nuevas Acciones Comunes Clase DEV5, de acuerdo con las necesidades de capital conforme al calendario de inversiones establecido.
<b>Uso de Fondos:</b>	Conforme al Acuerdo 5-2004 y el Acuerdo 2-2014, el Fondo califica como una Sociedad de Inversión Inmobiliaria y los recursos captados deberán ser utilizados exclusivamente para realizar cualquiera de las inversiones permitidas según lo establecido en mencionados acuerdos, en el Prospecto Informativo y en el presente Suplemento al Prospecto del Fondo, adicionalmente los recursos podrán ser utilizados para cubrir los gastos de operación del Sub-Fondo DEV5.
<b>Existencia de partes relacionadas:</b>	El Administrador del Fondo podrá contratar a empresas que son partes relacionadas de los tenedores de las Clase A del Fondo para cumplir funciones de soporte al administrador del Fondo. La contratación de estas empresas será debidamente comunicada e informada a los tenedores registrados de las Acciones Comunes Clase DEV5.
<b>Políticas de endeudamiento:</b>	Las Subsidiarias podrán contraer endeudamiento bancario, no bancario y obtener apalancamiento con proveedores. No se ha estipulado límite de apalancamiento para el Sub-Fondo DEV5 ni para ninguna de sus Subsidiarias.
<b>Honorarios y Comisiones:</b>	
<b>Puesto de Bolsa:</b>	Hasta cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor de la transacción de las Acciones Comunes de la Clase DEV5.
<b>Agente de Pago, Custodio, Registro y Transferencia:</b>	La comisión que el Agente de Pago y Custodio cobrará por los servicios prestados será de hasta cero punto veinticinco por ciento (0.25%) anual de los activos.
<b>Administración de los Activos:</b>	Hasta uno punto setenta y cinco por ciento (1.75%) anual sobre los activos gestionados.
<b>De éxito (performance fee):</b>	Para rentabilidades superiores al siete por ciento (7.0%) anual, se cobrará una comisión de éxito del diez por ciento (10.0%) sobre el excedente de rentabilidad obtenida por las Acciones Comunes de la Clase DEV5, calculado entre la rentabilidad final obtenida menos el siete por ciento (7.0%) anual.
<b>Comercialización del Fondo (subscription fee):</b>	Hasta uno por ciento (1.0%) sobre los dineros invertidos al momento de la compra de acciones.